DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS, REFERENCIAS Y SERVICIOS TÉCNICOS

AL-DEST-IRE-187-2019

INFORME PARA LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN

EXPEDIENTE N° 21.317

"LEY DE DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO DE CALLE MUNICIPAL EN GUADALUPE DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO Y AFECTACIÓN A UN NUEVO FIN PÚBLICO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD PARA LA NUEVA ZONA RECREATIVA DEL DISTRITO"

Elaborado por:

Alvaro Hernández Hernández
Asesor Parlamentario

Revisión final y autorización

Fernando Campos Martínez
Director

4 de noviembre de 2019

AL-DEST-IRE-187-2019

INFORME PARA LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN

EXPEDIENTE N° 20.317

"LEY DE DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO DE CALLE MUNICIPAL EN GUADALUPE DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO Y AFECTACIÓN A UN NUEVO FIN PÚBLICO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD PARA LA NUEVA ZONA RECREATIVA DEL DISTRITO"

En relación con el texto correspondiente al expediente legislativo Nº 21.317, que será conocido por la Comisión Permanente Especial de Redacción, en la sesión convocada para el día de hoy, esta Asesoría emite los siguientes comentarios, a partir de los textos que constan en el Sistema Integrado Legislativo (SIL):

El proyecto pretende desafectar la calle 32 ubicada entre avenidas 12 y 10 del distrito 6to. Guadalupe Cantón Central de Cartago y de uso público municipal, y afectarla a un nuevo uso público para zona recreativa y comunal, cuyo titular continuará siendo la Municipalidad del Cantón Central de Cartago, esta Municipalidad podrá construir un parque, calzada peatonal, zona deportiva, zona cultural, gimnasio cultural, o combinación de estos.
El proyecto legislativo, ingresa en la corriente legislativa el día 25 de marzo del año 2019, su publicación se produce en el Diario la Gaceta número 124, del día 3 de julio de 2019, Alcance número 156.

La iniciativa en comentario es conocida en la Comisión Especial de la Provincia de Cartago, ingresa en el orden del día en fecha 3 de septiembre de 2019, rindiendo dictamen unánime afirmativo, el día 1 de septiembre de 2019.

Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos
Tercer piso, Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368• E-mail: fcampos@asamblea.go.cr

El dictamen rendido, ingresa en el orden del día del Plenario Legislativo el día 24 de octubre del 2019, siendo sometida a votación por el órgano mencionado en primer debate el día 29 septiembre del indicado año, por lo que resulta aprobada con 41 votos a favor, pasando a estudio de la Comisión Permanente Especial de Redacción para su correspondiente informe, según lo establece el numeral 141 de Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Observaciones Generales

Esta asesoría recomienda atender las correcciones de forma realizadas por el Área de Servicios Filológicos del Departamento de Servicios Parlamentarios.

Sobre el Procedimiento

Votación

De conformidad con el artículo 119 constitucional, este proyecto de ley necesita para su aprobación de la mayoría absoluta de los votos presentes.

Delegación

La presente iniciativa no puede ser delegada en una Comisión con Potestad Legislativa Plena, por encontrarse dentro de los supuestos que contempla el artículo 124 párrafo tercero del artículo 124 de la Carta Fundamental

Consultas

Obligatorias

No tiene

Sin más observaciones, suscribe.

Atentamente.

Alvaro Hernández Hernández
Asesor Parlamentario

Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos
Tercer piso, Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368• E-mail: fcampos@asamblea.go.cr